



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO HORARIO, PARA LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2018

Por determinación del Consejo de Carrera de Contabilidad y Finanzas, mediante Dictamen N° FIN 014/2018 y homologado por el Consejo Facultativo mediante Resolución Facultativa N° 44/2018, se convoca a los (as) profesionales Licenciados en Contabilidad y Finanzas a presentar sus postulaciones para optar la Docencia Universitaria, en calidad de Docente extraordinario interino a tiempo horario, por la gestión académica 2018, de la Carrera de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIA OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
DOCENTE EXTRAORDINARIO

ITEMS	SIGLA	MATERIA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL HORAS
0675	FIN 130 (G2)	MATEMÁTICAS	HORARIO	Licenciado (a) en Contabilidad y Finanzas	6
	FIN 220 (G2)	CÁLCULO APLICADO	HORARIO		6
TOTAL HORAS					12
0676	FIN 100 (G2)	CONTABILIDAD FINANCIERA I	HORARIO	Licenciado (a) en Contabilidad y Finanzas	6
	FIN 730	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	HORARIO		4
TOTAL HORAS					10

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al XII Congreso de Universidades.

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- Carta de solicitud de postulación debidamente firmada, dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, especificando la (s) asignaturas a las que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*Incisos c.1 y c.6 del art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*)
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías de la Cedula de Identidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- f) Fotocopia legalizada, del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, (Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondiente a la materia a la que se postula, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Extendido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidos por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

2. OTROS REQUISITOS:

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros) que tengan relación con el área a la que postula.
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, ubicada en el edificio central Av. del Maestro s/n de esta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Señor

Decano Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas

Postulación a Concurso de Méritos para provisión de docente Extraordinario en calidad de interino para la Carrera de Contabilidad y Finanzas, para la gestión de 2018.

Nombre del postulante

Nro de Celular y/o teléfono

Materias a la que postula

Presente.-

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a Hrs. 16:00 p.m. del día lunes 14 de mayo de 2018, procediéndose con la apertura de sobres el mismo día a partir de Hrs. 17:00 p.m., Las postulaciones fuera de plazo, no serán tomadas en cuenta, tomándose como referencia horario el reloj de la Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas.

Potosí, 04 de mayo de 2018

M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura
DECANO FAC. CC.EE.FF.y AA

VoBo M.Sc. Abog. Adrián Montoya Laura
VICERRECTOR SUBROGANTE U.A.T.F